MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN I.M. N° 701/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2019, DENOMINADO "PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 371246

San Bernardino, 28 de Noviembre de 2019

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO 04/2019, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal Nº 218/2019, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.----------

Este Comité considera que la oferta presentada por el **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizada las documentaciones presentadas… se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta del **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA.**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** al **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** por un monto total de Gs. 245.675.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2019, denominado "PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" al GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON RUC N° 3225056-8, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".**----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con el **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** por un monto total de Gs. 245.675.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal